

DECRETO N° 12

CHIGUAYANTE 02 ENE 2018

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a BIKEMONKEY SpA, RUT. N°76.777.913-5, en la dirección de AVDA. 8 ORIENTE N° 720, LOCAL 8, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para el giro comercial de COMERCIO AL POR MAYOR DE BICICLETAS Y SUS REPUESTOS.-

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
ALCALDÍA  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE



JAR/ATS/SPSV/vht  
Distribución:  
- Interesado  
- Alcaldía  
- Dirección Jurídica  
- Secretaría Municipal  
- Dirección de Control  
- Dirección de Administración y Finanzas  
- Patentes y Rentas Municipales